

SESIONES ORDINARIAS
2016
ORDEN DEL DÍA N° 351

Impreso el día 17 de agosto de 2016

Término del artículo 113: 26 de agosto de 2016

COMISIONES DE CULTURA
Y DE LEGISLACIÓN GENERAL

SUMARIO: **Día** Nacional de la Convivencia y Pluralidad de las Expresiones Políticas, el 4 de julio de cada año. Institución. (53-S.-2014.)

Dictamen de las comisiones*

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Legislación General han considerado el proyecto de ley venido en revisión, por el cual se instituye el día 4 de julio de cada año como el Día Nacional de la Convivencia y Pluralidad de las Expresiones Políticas, en conmemoración del mensaje de despedida al extinto presidente de la Nación, general Juan Domingo Perón, pronunciado por el doctor Ricardo Balbín; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 11 de agosto de 2016.

Juan Cabandié. – Daniel A. Lipovetzky. – María de las Mercedes Semhan. – Luis F. Cigogna. – María I. Villar Molina. – Fernando Sánchez. – Carla B. Pitiot. – Mirta A. Soraire. – Julio C. A. Raffo. – Guillermo R. Carmona. – Claudio M. Doñate. – Lucila B. Duré. – Eduardo A. Fabiani. – María I. Guerín. – Liliana A. Mazure. – Mariana E. Morales. – Cecilia Moreau. – José L. Patiño. – Pedro J. Pretto. – Olga Rista. – José Ruiz Aragón. – Walter M. Santillán. – Gisela Scaglia. – Cornelia Schmidt-Liermann. – Julio R. Solanas. – Pablo G. Tonelli. – María Clara del Valle Vega.

Buenos Aires, 2 de julio de 2014.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Institúyase el día 4 de julio de cada año como el Día Nacional de la Convivencia y Pluralidad de las Expresiones Políticas, en conmemoración del mensaje histórico de despedida al extinto presidente de la Nación general Juan Domingo Perón pronunciado por el doctor Ricardo Balbín.

Art. 2° – La presente ley tiene como finalidad promover el tratamiento plural e igualitario, evitando toda discriminación por afiliación, adhesión u orientación política de las personas, y propiciando una mayor participación en la política nacional.

Art. 3° – Incorpórase al calendario de actos y conmemoraciones oficiales de la Nación el día 4 de julio como Día de la Convivencia y Pluralidad Política.

Art. 4° – De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1°, cada año el Poder Ejecutivo nacional, a través de los organismos que correspondan, implementará acciones necesarias de difusión y concientización que promuevan la confraternidad, convivencia y pluralidad política en todos los ámbitos pertinentes.

Art. 5° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

Gerardo Zamora. – Juan H. Estrada.

* Art. 108 del reglamento.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Legislación General han considerado el proyecto de ley venido en revisión, por el cual se instituye el día 4 de julio de cada año como el Día Nacional de la Convivencia y Pluralidad de las Expresiones Políticas, en conmemoración del mensaje de despedida al extinto presidente de la Nación, general Juan Domingo Perón, pronunciado por el doctor Ricardo Balbín. Es importante destacar las pala-

bras que marcaron un punto de inflexión en la historia política de nuestro país: “Este viejo adversario despide a un amigo”. En efecto, los dos hombres políticos más fuertes de la escena nacional, un peronista y un radical, aun en la peor de las adversidades, ante una mayoría del pueblo entristecido y doliente por el deceso del presidente, simbolizan cabalmente toda una definición de convivencia y pluralidad política. Luego de su estudio, las señoras y señores diputados, integrantes de las comisiones, deciden dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Juan Cabandié.